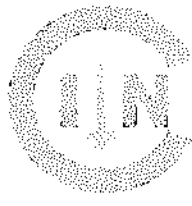
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
			Página 1 de 5

Elaboró: Gloria Marcela Mojica Bran Profesional Especializado Grupo Área Salud Pública	Revisó: Devi Nereida Puerto Jimenez Coordinadora Grupo Prevención y Detección Temprana del Cáncer	Aprobó: Esther de Vries Subdirectora General de Investigaciones, Vigilancia Epidemiológica Promoción y Prevención
--	---	---

Fecha:	Marzo de 2015
--------	---------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud:	DEVI NEREIDA PUERTO JIMENEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer
1. Descripción y Justificación de la necesidad.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: En el marco del proceso de Comunicación Educativa, se hace necesaria la impresión de un Boletín Hechos y Acciones, dirigido a profesionales de la salud, Entidades Territoriales, Aseguradores, Prestadores, y en general para las instituciones del SGSSS, con el fin de comunicar información y recomendaciones para la disminución de exposición a radiación ultravioleta y la detección temprana de cáncer de piel. 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: A finales del año 2014, el MSPS publicó las Guías de Práctica Clínica con evaluación económica para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer de piel no melanoma: carcinoma escamocelular de piel, carcinoma basocelular y queratosis actínica. Por lo anterior, se hace necesario difundir las diferentes recomendaciones para la reducción de la exposición a radiación ultravioleta y la detección temprana de cáncer de piel, en aras de aportar a la comunicación educativa a los diferentes profesionales de la salud que conforman las instituciones del SGSSS. Así mismo, contribuyendo mediante esta información, al autocuidado en los pacientes y la población general. Rubro Presupuestal: Recurso administrado funcionamiento F20G - A2047-01 / A2047-1-02 2.1 Descripción del Objeto: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar una empresa para la realización del diseño, diagramación, corrección de estilo, edición, e impresión del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel. Rubro A2047-01 / A2047-1-02
2 Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	OBJETO: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar una empresa para la realización del diseño, diagramación, corrección de estilo, edición, e impresión del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel. Recurso administrado funcionamiento F20G - A2047-01 / A2047-1-02

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 2 de 5			

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:

Se solicita el diseño, diagramación, corrección de estilo, edición, e impresión del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel. 1000 ejemplares.

Descripción:

- Número de páginas: doce (12) aproximadamente
- Tamaño: 21,5 x 28 cm
- Papel esmaltado brillante de 150 gr
- Tintas: 4X4, terminación al caballete.
- Incluye la elaboración de diagramas, preproducción y producción de fotografías a todo color, diseño y artes finales
- Número de ejemplares: 1000 ejemplares

Nota: Este documento tiene asignado código ISSN por lo tanto, está exento de IVA (por ser un documento de circulación dirigida a la educación).

Supervisor del Contrato:

El Supervisor del contrato será la coordinadora del Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer.

Forma de pago:

El pago queda subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto; el contratista debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Domicilio para ejecución del programa:

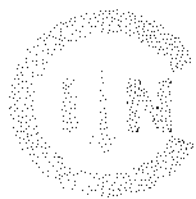
El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cláusulas Adicionales de la Invitación:

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.





INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-31

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

01

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR

VIGENCIA:

27-06-2014

Página 3 de 5

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

Obligaciones del Proveedor:

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Corrección ortográfica, gramatical y tipográfica en formatos word y corrección de pruebas de diagramación en formato pdf del boletín.
- Diseño y diagramación de acuerdo con las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Entrega de artes finales aprobadas para el archivo del Instituto en formato que permita hacer reimpresión de los mismos en el caso que se requiera.
- Impresión del boletín una vez se firman las chernas aprobadas por el supervisor del contrato.
- Hacer todos los ajustes requeridos por el Instituto.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato para revisar los avances del trabajo contratado.
- Realizar las actividades objeto del contrato.
- Entregar el producto en los tiempos definidos.
- Entregar un CD que contenga las artes finales para imprimir.
- Velar por la confidencialidad de la información que se maneja.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada una de las impresiones, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

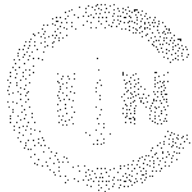
VERSIÓN: FEB. 26-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 4 de 5			

	oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. • Acatar las recomendaciones del Supervisor. • Cumplir con el cronograma establecido por el INSTITUTO. En caso de modificación en las fechas establecidas el INSTITUTO informará previamente. • Realizar la prestación del servicio bajo estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. • Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. • El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo. • Prestar el Servicio objeto del presente contrato de acuerdo con los terminos y condiciones establecidos en la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la <u>terminación anticipada</u> o <u>caducidad</u> del presente contrato.
4. Plazo estimado del contrato	El tiempo de ejecución es contado a partir de la legalización del contrato hasta el 15 de octubre de 2015.
5. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro "Otros impresos y publicaciones" Rubro A2047-6-01 / F20G - CDP 1201500328, recurso administrado funcionamiento.
6. Número de la solicitud de pedido	Solped 10009258 Pos 00001

Firman:

 DEVI NEREIDA PUERTO JIMÉNEZ Coordinadora Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer	 CAROLINA WIESNER CEBALLOS Directora General (e)
---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 5 de 5			

ANEXO TECNICO

OBJETO:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar una empresa para la realización del diseño, diagramación, corrección de estilo, edición, e impresión del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel. Recurso administrado funcionamiento F20G -A2047-01 / A2047-1-02

Especificaciones técnicas del Servicio:

Se solicita el diseño, diagramación, corrección de estilo, edición, e impresión del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel.

Contratación para diseño, diagramación, corrección de estilo, edición, e impresión del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel.	Ejemplares	1.000	12 paginas, Tamaño 21,5 x 28 cm, Papel esmaltado brillante de 150 gr, Tintas 4X4, terminación al caballete, Incluye la elaboración de diagramas, preproducción y producción de fotografías a todo color, diseño y artes finales. Nota: Este documento tiene asignado código ISSN por lo tanto, está exento de IVA (por ser un documento de circulación dirigida a la educación).
--	------------	-------	---

Nota: El Instituto Nacional de Cancerología hace entrega de los contenidos de cada formato para la corrección de estilo, propuesta de diseño, diagramación e impresión. Se requiere la aprobación por parte del supervisor designado por el Instituto Nacional de Cancerología de la corrección ortográfica, gramatical y tipográfica en formato pdf y corrección de pruebas de diagramación en formato pdf, con las artes finales antes de la impresión. El proveedor seleccionado debe entregar los artes finales aprobados (con y sin líneas de corte) para el archivo del Instituto Nacional de Cancerología.

